

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.716/17

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Junio de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancera de Arriba, a 4 de Julio de 2017.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.